

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**5814** *Resolución de 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Tráfico, por la que se corrigen errores en la de 25 de marzo de 2019, por la que se amplía el Anexo VII de la de 14 de enero de 2019, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2019.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de esta Dirección General de 25 de marzo de 2019, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87 del jueves 11 de abril, a continuación se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En la página 37429, tabla correspondiente al Anexo VII, en la segunda restricción temporal a la circulación para la mejora de la seguridad vial en tramos con elevada siniestralidad, donde dice:

«Ctra.»	Inicio		Final		Vehículos afectados	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-340	1021,2	Torreblanca	1058,44	Limite Castellón-Tarragona	4 o más ejes	Ambos sentidos.»

Debe decir:

«Ctra.»	Inicio		Final		Vehículos afectados	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-340	1012,2	Torreblanca	1058,44	Limite Castellón-Tarragona	4 o más ejes	Ambos sentidos.»

Madrid, 11 de abril de 2019.–El Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.